

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado. 2021 00057

Artículo 110 del C. G. del P.

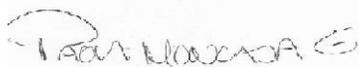
De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

Fijada el: 15 de septiembre de 2021 a las 8:00 pm.

Se desfija el: 15 de septiembre de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 16 de septiembre de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 22 de septiembre de 2021 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**